

Resumen: SAN 4743/2021 - ECLI:ES:AN:2021:4743

Órgano: Audiencia Nacional. Sala de lo Social

Sede: Madrid

Fecha: 30/11/2021

Nº de Recurso: 226/2021

Nº de Resolución: 251/2021

Procedimiento: Conflicto colectivo

Ponente: EMILIA RUIZ-JARABO QUEMADA

Tipo de Resolución: Sentencia

La empresa demanda cuelga en el portal del empleado nuevos métodos de control para el personal de gestión de stock y otros procedimientos de tienda en empresa dedicada a la venta de productos de perfumería y similares. El almacén debe permanecer siempre cerrado con llave, la cual estará en poder del RT, que será quien autorice las entradas al almacén. Las taquillas deberán permanecer cerradas durante cada turno y las llaves en posesión de cada empleado.

Las taquillas podrán abrirse al inicio y finalización de cada turno. Diariamente debe realizarse la revisión de los bolsos, bolsas, mochilas o similar en el momento de la entrada y salida del personal, lo cual debe hacerse en una zona con visibilidad de cámara de video vigilancia.

A raíz de dicho comunicado interno se interpone demanda y la AN estima la demanda, ya que sostiene que la firma no ha acreditado previamente que hubieran advertido irregularidades por hurtos en las tiendas y pérdidas desconocidas. Por lo tanto, la medida no es proporcionada, máxime cuando dichos registros no se hacían en presencia de un representante de los trabajadores o un compañero de trabajo, que sería garantía futura de objetividad y de eficacia de la prueba y no del responsable de tienda que nunca sería neutral en caso de controversia.